

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CHP/MJD/L/CHVV
[654]05/05/2014

N° Interno: 4590239

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 491

OVALLE, 05 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes presentados por
doña Dannan XU de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA
REPUBLICA POPULAR N°E31683227, quien ingresó al país en calidad de turista
el 23 de Abril de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLÍASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Dannan XU de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de
sesenta días, desde el 23/05/2014 hasta 22/07/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo